

Cerro Sombrero, 14 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION N° **206.-/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° EXTIENDASE, a la Sra. **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Alcalde Subrogante de la II Municipalidad de Primavera el Comedido de Servicio N° 199 de fecha 11 de agosto de 2009, para asistir a reuniones en CHILEDEPORTES y en la Dirección Regional de Subvenciones.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			37,853	22,712	15,141	
13	8	2009		22,712		22,712
14	8	2009			15,141	15,141
TOTAL						37,853

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/